



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 25 de Setiembre de 2014

813/14

Expte. N° 14.108/14

VISTO:

La Resolución N° 221-HCD-2014, mediante la cual se autoriza el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter Regular, un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Matemática Aplicada" del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 373-FI-2014, se materializa la convocatoria autorizada y se establecen las fechas y horarios de apertura y cierre de inscripción de aspirantes;

Que obran incorporadas en autos las constancias de la difusión de la Convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 4° a 7° del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias;

Que conforme surge del Acta de Cierre correspondiente, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de dos (2) postulantes al cargo;

Que por Resolución N° 583-FI-2014 se aceptan las inscripciones al Concurso de ambos aspirantes;

Que mediante Resolución N° 588-FI-2014 se determina el calendario para el desarrollo de la Convocatoria;

Que al momento de la Clase Oral Pública sólo se presentó una postulante;

Que el Jurado se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Dra. María Virginia Quintana en el cargo objeto del Concurso;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que se han cumplido en tiempo y forma las etapas procedimentales previstas, sin que se observen novedades al respecto;

Que tuvo intervención en autos la Dirección General Administrativa Académica.

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos

..//



-2-

813/14

Expte. N° 14.108/14

mediante Despacho N° 235/14, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XII Sesión Ordinaria del 10 de setiembre de 2014)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime del Jurado que actuó en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado mediante Resolución FI N° 373/14, en virtud de la autorización otorgada por Resolución HCD N° 221/14.

ARTICULO 2°.- Designar a la Dra. María Virginia QUINTANA, D.N.I. N° 28.027.050, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA REGULAR, con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, para la asignatura "MATEMATICA APLICADA" del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil, a partir del día de la fecha, y por el término de cinco (5) años, 1ra. Regularidad.

ARTICULO 3°.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 2° y 7° Inciso a) del "Reglamento para la asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo del presente Concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialidad, a las necesidades de la Facultad y a su Dedicación, según lo determine el H. Consejo Directivo de la Facultad mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 57° de la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias.

ARTICULO 5°.- Imputar la presente designación al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva vacante, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Civil y ocupado hasta junio 2012 por la Ing. Silvana Castillo.

ARTICULO 6°.- Hacer saber a la citada docente que deberá registrar su asistencia diaria, en las Planillas habilitadas para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.

ARTICULO 7°.- Disponer que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 8°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Dr. Ricardo Oscar GROSSI, Ing. María Virginia QUINTANA Dpto. Personal, Dpto. Docencia y Dirección General de Personal.

LBF/dng


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa